Expediente: **854/26**
Carátula: **LUPIA CARMELO C/ VILLAGRA JAQUELINE MACARENA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648869 - LUPIA, CARMELO-ACTOR
90000000000 - VILLAGRA, JAQUELINE MACARENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 854/26

H20901859310

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: LUPIA CARMELO c/ VILLAGRA JAQUELINE MACARENA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL.- EXPTE. N°: 854/26.-

Concepción, 23 de octubre de 2026.-

Proveyendo escrito de inicio de fecha 23/10/2026, presentado por el Dr. Pablo Ignacio Loandos, Defensor Oficial Subrogante de la Defensoría de Violencia Doméstica y Motivos de Género de la I Nominación, con domicilio digital constituido en Casillero Digital N.° 30716271648869.

Por presentado al Dr. Pablo Ignacio Loandos en el carácter invocado, en representación del Sr. CARMELO LUPIA, DNI N.° 12.640.772, con domicilio real en calle Laprida N.° 715 de la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán. Dese intervención de ley y téngase por constituido el domicilio digital denunciado.

Por promovida medida autosatisfactiva de protección contra la violencia y protección del adulto mayor en contra de la Sra. JAQUELINE MACARENA VILLAGRA, DNI N.° 38.348.410, con domicilio en Avda. Savio, Manzana K, Casa 18, Barrio Virgen del Valle, de la localidad de Aguilares.

Atento a la cuestión planteada y analizadas las circunstancias expuestas en la demanda, en particular los hechos denunciados, la ampliación de denuncia policial de fecha 20/10/2026 y la condición de adulto mayor del accionante, corresponde evaluar la adopción de medidas urgentes de protección tendientes a resguardar su integridad psicofísica y prevenir la reiteración de los hechos

denunciados. En consecuencia:

a) Ordenar, con habilitación de días y horas, la prohibición de acercamiento de la Sra. JAQUELINE MACARENA VILLAGRA, DNI N.° 38.348.410, respecto del Sr. CARMELO LUPIA, DNI N.° 12.640.772, debiendo abstenerse de aproximarse a una distancia menor de 100 metros de su domicilio sito en calle Laprida N.° 715 de la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán, así como de su persona en la vía pública y en cualquier otro lugar en que se encuentre.

b) Líbrese cédula de notificación al Juzgado de Paz de Aguilares, adjuntando copia de la demanda y de la presente resolución, a los fines de notificar a la demandada las medidas ordenadas. sito en Avda. Savio, Manzana K, Casa 18, Barrio Virgen del Valle Hágase constar que las presentes actuaciones tramitan libres de derecho (conf. Acordada N.° 1192/2020).

Hágase saber que las medidas dispuestas se mantendrán por el término de 90 días.

c) Líbrese oficio a la Unidad Regional correspondiente, a fin de que incluya en sus rondas preventivas el domicilio de la parte actora, sito en calle Laprida N.° 715 de la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán.

d) **d) Convocar** a las partes a una audiencia (artículo 474 del C.P.C.C.), la que se celebrará el día 05/11/2026 a horas 11:00 de manera presencial en la sede judicial, sita en calle España n° 1438 Segundo Piso.-

Por la naturaleza de la cuestión debatida, hágase saber a la parte actora que, en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, se la tendrá por decaída en el derecho dejado de usar, pudiendo disponerse el archivo de las actuaciones.

Hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer munida de su documento de identidad y con patrocinio letrado. Asimismo, en caso de incomparecencia injustificada, podrá disponerse su citación y conducción con el auxilio de la fuerza pública..- JAAA

Actuación firmada en fecha 23/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.